

Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Máster Universitario en Asesoría Jurídica de Empresas por la Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	4312302
Denominación del Título	Máster Universitario en Asesoría Jurídica de Empresas
Universidad	Universidad de Málaga
Centro/s	Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2020/2021 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1 Adaptación de la docencia y evaluación del título a la situación excepcional provocada por el covid-19, durante el curso académico 2019/20.

El título ha aportado información de carácter general referida a las medidas tomadas para la adaptación de la docencia y evaluación durante la situación excepcional provocada por el COVID-19 en la Universidad.

De cara a los próximos procesos de evaluación externa, se deberá aportar la información específica del título necesaria para poder valorar las medidas que han adoptado durante la crisis sanitaria. Se deben aportar evidencias que permitan valorar el cumplimiento de los principios generales de actuación establecidos en los siguientes documentos publicados en la web de la DEVA:

- Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20.
- Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-21.
- Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19.

3.2 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2018

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 4: Se recomienda reparar los enlaces de la web del Máster que no funciona

Justificación: La acción que se planea no acaba de concretarse. Se hace una descripción de la misma en la que se proporciona información de más de 20 líneas, sin concretar la acción a desarrollar. Como evidencia se aporta un enlace a la ficha de la propia acción de mejora, donde se pone en valor el papel del becario que actualiza la página web del máster y las mejoras introducidas con relación a las prácticas externas. En todo caso, entendiendo que la evidencia apropiada es la propia página web de la titulación, y se comprueba accediendo a la misma que todos los enlaces parecen funcionar de manera apropiada. Se da por cerrada la recomendación, considerando que se seguirá haciendo el seguimiento oportuno que garantice la correcta actualización y funcionamiento de la página web.

Código Seguro de Verificación: R2U2TYYW8C4JYKAZWLMCWTk3JKERQJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TYYW8C4JYKAZWLMCWTk3JKERQJ	PÁGINA	1/4



Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2018

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 5: Se recomienda mejorar la forma de publicación de los indicadores académicos en la web.

Justificación: La acción de mejora planteada y la evidencia aportada se consideran adecuadas. Se da por cerrada la recomendación.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2018

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 6: Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas.

Justificación: La acción de mejora planteada y la evidencia aportada se consideran adecuadas. Se comprueba en la página web del Servicio de Calidad que se cuenta con indicadores de satisfacción, a nivel de titulación, para todos los grupos de interés. La página ofrece información muy completa; en el caso de los empleadores, se encuesta a los que reciben alumnos a través de las prácticas de empresa. Se da por cerrada la recomendación.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2018

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 7: Se recomienda analizar y valorar la presentación de la información de indicadores y gráficos, ya que la complejidad de los mismos no facilita el análisis individual de los Títulos.

Justificación: La acción de mejora planteada y la evidencia aportada se consideran adecuadas. Se comprueba en la página web del máster que las informaciones de indicadores del título son apropiados, aunque están poco visibilizados en tanto que aparecen al final de la página principal del título. Se da por cerrada la recomendación.

3.3 Analizado el plan de mejora se motivan las recomendaciones no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2018

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 2: Se recomienda seguir insistiendo en acciones de mejora para incrementar la lectura de TFM en el mismo curso académico de la primera matrícula.

Justificación: La acción que se planea no se acaba de concretar. Se hace una descripción de la misma en la que se proporciona información y deseos que ocupa más de 13 líneas, sin concretar la acción a desarrollar. Parece darse a entender, que la coordinación del máster no está de acuerdo ni con el calendario académico de la universidad ni con la forma de computar los indicadores. Como evidencia se aporta un enlace a la ficha de la propia acción de mejora, donde no se puede apreciar con claridad el pantallazo sobre los indicadores por asignaturas. En todo caso parece que el número de no presentados en la asignatura del TFM, ha disminuido. Se mantiene abierta la recomendación para hacer seguimiento de las acciones y de las evidencias que muestren los logros obtenidos. Se recomienda que se planteen acciones concretas que se pueden abordar desde la dirección del máster destinadas a mejorar el número de presentados del TFM dentro del curso académico (por ejemplo, mejorar el calendario sobre la elección de tema y tutor del TFM, incluir presentaciones preliminares pautadas, etc.).

Acción de Mejora 1: Desde la coordinación del Máster en Asesoría Jurídica de empresas de la UMA, se ha realizado una labor incentivadora constante. Nuestro objetivo no es otro que conseguir que nuestros alumnos defiendan su TFM y puedan culminar satisfactoriamente sus estudios de Posgrado. Con ese objetivo, amén de seguir insistiendo en la necesidad de que los datos se calculen una vez nuestros alumnos hayan podido optar a la última convocatoria (o convocatoria de fin de estudios que se celebra el curso siguiente al cursado, aproximadamente durante el mes de marzo), para el curso 2018/2019 se han adelantado las convocatorias. Así, la primera se celebrará en julio (recién finalizado el curso, lo que incentivará, esperemos, la presentación de trabajos dado que los alumnos no se desvinculan de los estudios), la segunda en septiembre, primera extraordinaria en diciembre y fin de estudios en marzo. Se intentó, en años anteriores, el recurso a la comunicación directa (vía mail o teléfono) con los alumnos que tenían la asignatura pendiente. El éxito de la medida no fue el esperado. No se descarta, sin embargo, volver a intentarlo.

- La acción de mejora es adecuada: No

- La acción de mejora se considera finalizada: No

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2018

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación

Recomendación 3: Se recomienda recopilar y proporcionar datos relacionados con la evaluación del profesorado en el programa Docencia.

Justificación: La acción planteada se considera adecuada para abordar la recomendación. Como evidencia se aportan dos enlaces: uno a la página que describe el programa Docencia-UMA y otro a la ficha de la propia acción de mejora donde no se aporta nada relevante sobre la recomendación. Se mantiene abierta la recomendación para hacer seguimiento de las acciones y de las evidencias que muestren sus los logros obtenidos. Se recomienda que se planteen acciones concretas que se pueden abordar desde la dirección del master destinadas a informar sobre la participación del profesorado del máster en el programa Docencia-UMA.

Acción de Mejora 1: Poner en funcionamiento el Programa DOCENTIA-UMA. Recopilar y proporcionar datos relacionados con la evaluación del profesorado en el programa DOCENTIA. NOTA: Actualmente en la Universidad de Málaga existe un procedimiento transitorio de evaluación de la actividad docente del profesorado. Para más información consultar el siguiente enlace: <https://www.uma.es/calidad/cms/menu/docencia-uma/>

- La acción de mejora es adecuada: Sí

Código Seguro de Verificación: R2U2YYW8C4JYKAZWLMCWTk3JKERQJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2YYW8C4JYKAZWLMCWTk3JKERQJ	PÁGINA	2/4
			

- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2018

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 1: Se debe realizar un análisis riguroso de las razones del reiterado incumplimiento de los indicadores académicos previstos en la Memoria y, en consecuencia, diseñar las acciones de mejora oportunas para garantizar su cumplimiento futuro.

Justificación: La acción que se planea no se acaba de concretar. Se hace una descripción de la misma en la que se proporciona información y deseos en más de 26 líneas, sin concretar la acción a desarrollar. Como evidencia se proporciona un enlace a la página de calidad de la universidad que permite ver, entre otros, los resultados y los indicadores de los títulos. Se comprueba que para este título la tasa de eficiencia se mueve entre el 93% y el 96% dependiendo del curso, cuando la tasa de eficiencia comprometida en la memoria era del 100%. La tasa de graduación se mueve entre el 52% y el 64%, alejada del 86% previsto en la memoria verificada. Igualmente, la tasa de abandono se mueve entre el 6% y el 31%, mostrando una gran variabilidad y muy alejada, en la mayoría de los cursos, del 6% previsto. Se mantiene abierta la recomendación para hacer seguimiento de las acciones y de las evidencias que muestren los logros obtenidos. Se recomienda que no solo se muestren los indicadores, sino que se aporte como evidencia un documento que muestre el análisis realizado sobre las razones del reiterado incumplimiento de los indicadores académicos previstos en la memoria y la propuesta de acciones de mejora oportunas para garantizar su cumplimiento futuro.

Acción de Mejora 1: Los responsables del Título, La Coordinación del Máster estudiará el posible incumplimiento de los resultados previstos en la Memoria de Verificación:https://www.uma.es/media/files/Memoria_verificada_MasterAsesorialJuridica.pdf, y situados en los siguientes porcentajes: Tasa de graduación: 86%Tasa de abandono: 14%Tasa de eficiencia: 100%Los resultados obtenidos de estas tasas son los siguientes:Tasa de graduación cohorte 2016/17 (alumnos que ingresan en el 2016/17 y finalizan en el 2016/17 o 2017/18): 55%Tasa de graduación cohorte 2015/16 (alumnos que ingresan en el 2015/16 y finalizan en el 2015/16 o 2016/17): 62%Tasa de abandono cohorte 2016/17 (alumnos que ingresan en el 2016/17 y que no se matriculan ni en el 2017/18 ni en el 2018/19 y no finalizan estudios): 6%Tasa de eficiencia del curso 2017/18: 93,16%Tasa de eficiencia del curso 2016/17: 93,03%Tasa de eficiencia del curso 2015/16: 96,26%Tasa de eficiencia del curso 2014/15: 95,97%Los resultados se publican en la página web del Servicio de Calidad: <https://www.uma.es/calidad/info/108545/informacion-estadistica-calidad/>De los resultados reseñados, nos preocupa, especialmente, los relativos a tasa de graduación, pues es evidente que la de abandono se cumple y que la de eficiencia se incumple en menos del 7%.Debemos plantearnos, una vez más, la necesidad de trasladar el cálculo a la última convocatoria que se ofrece a los alumnos y que los lleva a culminar sus estudios no en el curso académico en el que se matricularon, sino en el siguiente.Debemos plantearnos, realizar un MODIFICA para ajustar los resultados de la Memoria a la realidad, a la experiencia de 10 CURSOS ACADÉMICOS, en los que el desarrollo del Título ha sido más que satisfactorio. No podemos olvidar, a pesar de la enorme competencia a que nos vemos sometidos por el hecho de que el Máster en Abogacía sea obligatorio, que seguimos teniendo una demanda de más de 100 solicitudes para cursar el MAJE. Es obvio que los resultados que se establecieron, en su momento, podían calificarse de teóricos, de esperanzadores, si se quiere, pero no de adecuados a una realidad que sola y exclusivamente puede constatarse con el desempeño de los años, y no de uno o de dos.

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2018

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación

Recomendación 8: Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

Justificación: La acción que se planea se considera adecuada. Como evidencia se aporta un enlace a la ficha de la propia acción de mejora, donde se aporta un nuevo enlace a la Coordinación del SGC de la UMA, donde se vuelve a recoger todas las acciones de mejora y, en particular, sobre esta recomendación aparece un enlace que vuelve a llevar a la ficha de la acción de mejora. Por tanto, no se acaba de aportar la evidencia en la que se muestra el análisis realizado. Se mantiene abierta la recomendación para el seguimiento de evidencias y logros. Se recomienda que se aporte un documento específico que muestre los resultados del análisis de la satisfacción de los implicados (egresados y empleadores) para una promoción posterior a la evaluada en la última renovación de la acreditación.

Acción de Mejora 1: Desde la Coordinación del Máster se analizarán los resultados de satisfacción disponibles en las próximas Memorias de Resultados del Título o Autoinformes. Estos resultados se publican en la web del Servicio de Calidad:<https://www.uma.es/calidad/info/108545/informacion-estadistica-calidad/Entrando en Grado y Máster, Análisis detallado por Indicador, Resultados de satisfacción.>Desde el Servicio de Calidad se están modificando los procedimientos de realización de las encuestas de satisfacción para intentar aumentar la participación.En caso de tener un número insuficiente de respuesta a los cuestionarios, desde la Coordinación del Máster se planteará realizar otras técnicas para recopilar la información de los grupos de interés (reuniones, grupos focales, etc.).

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

4. CONCLUSIONES

A continuación se presenta un resumen de las recomendaciones y acciones de mejora, sólo se recogen las que tienen como origen el Informe de Renovación de la Acreditación.

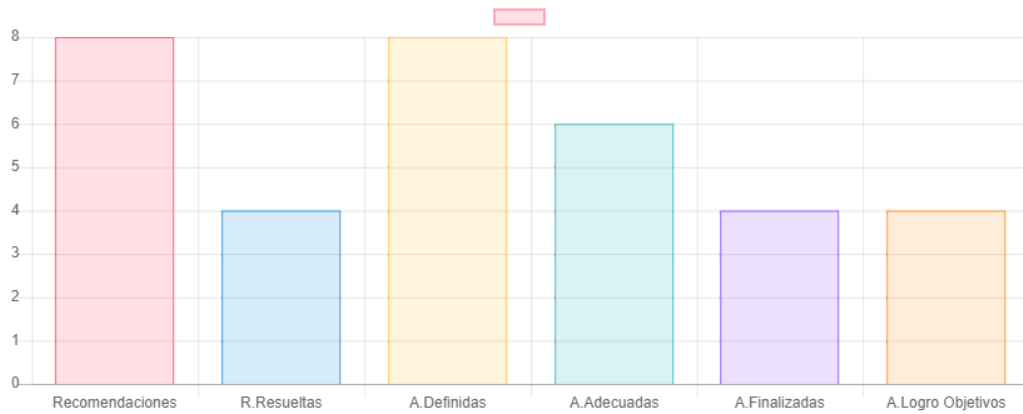
	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
--	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	-------

Código Seguro de Verificación:R2U2YYW8C4JYKAZWLMCWTk3JKERQJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2YYW8C4JYKAZWLMCWTk3JKERQJ	PÁGINA	3/4



Recomendaciones Totales	2	2	1	1	0	0	2	8
Recomendaciones Resueltas	2	2	0	0	0	0	0	4
Acciones Definidas	2	2	1	1	0	0	2	8
Acciones Adecuadas	2	2	0	1	0	0	1	6
Acciones Finalizadas	2	2	0	0	0	0	0	4
Acciones. Logro de Objetivos	2	2	0	0	0	0	0	4



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TYYW8C4JYKAZWLMCWTk3JKERQJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TYYW8C4JYKAZWLMCWTk3JKERQJ	PÁGINA	4/4

